



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0006783/2014

VISTO:

la nota presentada por la señora María Ángela Lascano en la que solicita se le abonen las vacaciones no gozadas del corriente año por haber renunciado a fin de acogerse al beneficio de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

que la mencionada renuncia fue aceptada por Resolución Decanal N° 134/2014;
que según informa el Área Personal y Sueldos la Sra. Lascano se desempeñó, hasta el 4 de febrero del corriente año inclusive en un cargo 366-2 –Directora del Área Operativa-, del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad;

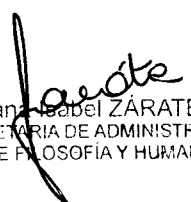
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se abonen a la Sra. **MARÍA ÁNGELA LASCANO**, legajo 9372, 6 (seis) días hábiles de licencia anual reglamentaria no gozada, en el cargo 366-2 –Directora de Área Operativa- del Agrupamiento Administrativo, correspondientes al año 2014.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 20 MAR 2014

RESOLUCION N° 202
cpk


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES